

RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA COMISIÓN DELEGADA DE CONTRATACIÓN DE EUSKAL TRENBIDE SAREA – RED FERROVIARIA VASCA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL “SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE UN ASCENSOR PMRs DE CALLE A ANDÉN DIRECCIÓN DONOSTIA, ESTACIÓN UNIBERTSITATEA-EIBAR (GIPUZKOA), ETS-RFV” (P20021908)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En fecha 10 de junio de 2021 la Comisión de Contratación del ente Euskal Trenbide Sarea aprobó el inicio de expediente y la aprobación del gasto de la licitación que tiene como finalidad el “SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE UN ASCENSOR PMRs DE CALLE A ANDÉN DIRECCIÓN DONOSTIA, ESTACIÓN UNIBERTSITATEA-EIBAR (GIPUZKOA), ETS-RFV”.

Segundo.- El presupuesto base de licitación total es de 70.000,00 €, IVA no incluido, y el plazo previsto para su ejecución es de SEIS (6) MESES.

Tercero.- La publicación en el Perfil del Contratante se produjo el 10 de junio de 2021 y la fecha para la recepción de ofertas fue el 2 de julio de 2021. Las empresas que presentaron oferta en plazo son las siguientes: I-INGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.

Cuarto.- Con fecha 2 de julio de 2021 se procede a la apertura del Sobre A y al examen de la documentación. Toda la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras es correcta.

Quinto.- Con fecha 2 de julio de 2021 se abre el Sobre C que contiene la oferta a evaluar conforme a los criterios que requieren un juicio de valor. Se da cuenta de la documentación presentada. Se remite la oferta a la Dirección peticionaria de la licitación para su examen y valoración.

Sexto.- En fecha 7 de julio de 2021 se emite informe de valoración técnica relativo a las ofertas presentadas con la siguiente valoración:

LICITADORAS	1º	2º	3º	TOTAL
1. I-INGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.	16	9	7	32

Séptimo.- Con fecha 13 de julio de 2021 se celebra el acto público en el que se procede a dar lectura a la valoración de la oferta técnica, a la apertura del Sobre B así como a la lectura de las ofertas realizadas por las empresas licitadoras, cuyo resultado indicamos a continuación:

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA
1. I-INGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.	48.828,88 €	Sí presenta

Octavo.- Durante el proceso de análisis de las proposiciones económicas (criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas), se comprueba que la propuesta económica formulada por la licitadora I-INGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. estaba incurso en presunción de anormalidad, de conformidad a la Cláusula 22.3 de la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Observada la misma en los términos que señala el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación del Ente Público Euskal Trenbide Sarea, requiere a la licitadora para que proceda a justificar la valoración de la oferta.

Noveno.- Con fecha 14 de julio de 2021 se recibe escrito de I-INGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. en el que presenta justificación de la valoración de la oferta presentada.

-Experiencia

Bajo este aspecto la empresa ofertante basa la baja en que poseen una amplia experiencia en redacción de proyectos de mejora de accesibilidad con elementos mecánicos , con unos ratios por PEM de proyecto de 2,16 Euros por cada 100 Euros de Proyecto

-Organización de los trabajos.

En este punto describe la organización de las diferentes tareas en cuatro fases.

Recopilación de información, Análisis, Propuesta de actuaciones y redacción del documento final.

Estos trabajos se presentan en un diagrama de barras en semanas dando la resultante 24 semanas (6 meses) ofertada.

-Análisis económico.

En este apartado indica que todos los vehículos, aparatos, programas que utilizan están totalmente amortizados y que los inmuebles, seguros y gastos propios de mantenimiento de sus instalaciones está repercutido en los gastos generales.

En el presupuesto de ejecución por contrata aplica un 20% de gastos generales y un 3,29% de beneficio industrial.

El presupuesto económico lo desglosa entre los trabajadores asignados en horas de campo y gabinete. El presupuesto relativo a este apartado se ha realizado con relación de horas previstas a las cuales se les ha aplicado un precio de honorarios del servicio por hora a base de coste salarial de personal vinculado.

Décimo.- En fecha 19 de julio de 2021 se emite informe técnico de valoración sobre la oferta incurso en situación de anormalidad, en el que se expone lo siguiente:

De acuerdo con las consideraciones anteriores, se concluye que la documentación aportada por I-Ingenia, ingeniería y arquitectura S.A. para la justificación de la oferta económica, explica satisfactoriamente la dedicación del personal asignado con respecto al diagrama de barras que presentan.

Por tanto, se propone la aceptación e inclusion de la oferta formulada por el licitador a pesar de su carácter anormalmente bajo o temerario, de acuerdo con los criterios establecidos en los Pliegos del concurso.

El presente informe se eleva a la Comisión Delegada en Materia de Contratación con el fin de que incorpore sus propios criterios a las consideraciones aquí recogidas.

Y en base a ello, se concluye que *“En base a la justificación presentada por la empresa y a lo anteriormente expuesto, se considera que el informe presentado por i-ingenia, ingeniería y arquitectura, S.A. SI JUSTIFICA suficientemente la oferta económica realizada en la licitación “servicio para la redacción del estudio de accesos a plataforma y puntos singulares de la red de ETS”, y se propone a la Comisión Delegada en Materia de Contratación su ACEPTACION al objeto de continuar con la tramitación del procedimiento de adjudicación.”*

La Comisión de Contratación acuerda la aceptación de la oferta de la licitadora I-INGENIA, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.

Undécimo.- En fecha 20 de julio de 2021 se emite informe técnico de propuesta de mejor oferta.

De la suma de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en base a criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, y los criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas, se obtiene la puntuación total de cada una de ellas:

LICITADORAS	CRITERIOS OBJETIVOS	CRITERIOS SUBJETIVOS	TOTAL
I-INGENIA, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.	51	32	83

Por lo tanto, se propone como oferta más ventajosa para la ejecución de los trabajos objeto de la contratación la presentada por I-INGENIA, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A., por un importe de 48.828,88 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución SEIS (6) MESES.

Duodécimo.- Con fecha 23 de julio de 2021 la Comisión de Contratación acuerda aceptar la propuesta realizada por la mesa de contratación al considerar la mejor oferta la presentada por la mercantil I-INGENIA, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. requiriendo la documentación administrativa necesaria para su adjudicación con fecha 26 de julio de 2021, siendo ésta presentada con fecha 09 de septiembre de 2021.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El artículo 150.1 de la LCSP determina que la Mesa de Contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación.

Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinentes. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.

Segundo.- Al tratarse de un procedimiento de adjudicación abierto simplificado, el artículo 159.4 de la LCSP determina la regulación específica para este procedimiento en relación al procedimiento de adjudicación.

La apertura de los sobres conteniendo la proposición se hará por el orden que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 145 en función del método aplicable para valorar los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

Tercero.- En el presente caso, la Cláusula 22 de la Carátula de los Pliegos Administrativos de Cláusulas Particulares determina los criterios de adjudicación que rigen el procedimiento:

22.2.1.- Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor: sí

- *Criterio 1: Metodología y oferta Técnica propuesta por el Licitador para su ejecución*
Ponderación: entre 0 y 22 puntos.
- *Criterio 2: Se valorarán las propuestas de ubicación de un ascensor de acceso al andén dirección Donostia*
Ponderación: entre 0 y 14 puntos.
- *Criterio 3: Se valorarán las propuestas de diseño de urbanizaciones*
Ponderación: entre 0 y 13 puntos.

22.2.2.- Criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas:

- *Criterio: Oferta Económica*
Ponderación: Entre 0 y 49 puntos
- *Criterio: Experiencia del equipo propuesto*
Ponderación: Entre 0 y 2 puntos

Tal y como se ha recogido en el informe técnico, la valoración de las ofertas se ha basado en los criterios de adjudicación expuestos.

Cuarto.- La licitadora I-INGENIA, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. ha acreditado los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional recogidos en la cláusula 21.2 de la carátula del pliego.

Quinto.- Finalmente, según lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En base a lo expuesto, la Comisión Delegada de Contratación de ETS,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato "**SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE UN ASCENSOR PMRs DE CALLE A ANDÉN DIRECCIÓN DONOSTIA, ESTACIÓN UNIBERTSITATEA-EIBAR (GIPUZKOA), ETS-RFV**", a la mercantil **I-INGENIA, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.** por un importe de

CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (48.828,88.-€) euros, IVA excluido, y un plazo de ejecución de **seis (06) meses**.

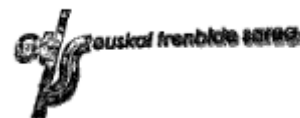
Segundo.- Notificar la presente resolución a **I-INGENIA, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.** y solicitar la documentación necesaria para la formalización del contrato.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante.

RECURSO ALZADA:

*De conformidad con lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en los artículos 112, 21 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer **Recurso de Alzada** ante el Consejo de Administración del Ente Público Euskal Trenbide Sarea, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, o en su caso publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime pertinente.*

En Bilbao, a 10 de septiembre de 2021



La Comisión de Contratación